

Constituciones	
19	<p>Los consejos evangélicos</p> <p>19. § 1. Respondiendo al llamado de Dios, las consagradas asumen, de manera libre y por amor, los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia. Se consagran total y exclusivamente a Dios, en el seguimiento más cercano de Cristo quien, virgen y pobre, redimió y santificó a los hombres por su obediencia al Padre, hasta la muerte de cruz.</p> <p>§ 2. De este modo, se conforman con Cristo, para la gloria del Padre, siendo en el mundo memoria viva de su modo de vivir y actuar, y entregan, de una manera consciente y amorosa, su vida entera al servicio del Señor, de la Iglesia, de sus hermanos y del Regnum Christi.</p> <p>§ 3. Esta consagración hace presente el Reino de Dios mostrando el sentido último de las realidades temporales, manifiesta el rostro de Cristo en la vida cotidiana de los hombres y hace real la plena disponibilidad apostólica de las consagradas.</p>
21	<p><i>Vida pobre: Objeto y frutos</i></p> <p>21. § 1. Las consagradas prometen a Dios pobreza voluntaria por amor a Cristo, buscando tenerlo a Él como su única riqueza. Para esto:</p> <p>1º buscan vivir en espíritu y de hecho la pobreza de Cristo que, siendo rico, se hizo pobre para enriquecernos a todos;</p> <p>2º encauzan la afición de su corazón a los bienes del espíritu y a los tesoros del cielo, poniéndose en manos de la providencia del Padre celestial;</p> <p>3º buscan vivir una vida sobria y desprendida de los bienes terrenos, usándolos y disponiendo de ellos con la limitación y dependencia descritos en el derecho propio.</p> <p>§ 2. Así la pobreza, vivida por amor, mantiene el alma abierta a Dios y a los hombres, y es fuente de alegría y libertad interior</p>
22	<p>Expresiones particulares</p> <p>22. Las consagradas, como expresión del carisma, viven la pobreza también mediante:</p> <p>1º la sobriedad, sencillez y dignidad, a nivel personal y comunitario;</p> <p>2º el buen uso del tiempo, como un don recibido al servicio del Reino, conscientes de la fugacidad de la vida;</p> <p>3º la gratuidad en la donación de sí mismas, poniendo sus dones y talentos al servicio de los demás;</p> <p>4º el uso de los bienes temporales como dones de Dios, en la medida que sirvan para el fin y misión de la Sociedad, sirviéndose de los medios a su alcance para hacer presente el Reino.</p>
23	<p>Sustento y corresponsabilidad</p> <p>23. § 1. Cada consagrada es corresponsable del sustento de su comunidad y del desarrollo de la Sociedad y de la Federación Regnum Christi. Vive la comunión de bienes, está sujeta a la ley común del trabajo y comparte el nivel de vida de la comunidad.</p> <p>§ 2. La Sociedad vela para que las consagradas cuenten con los medios necesarios para su sustento y lleven una vida que les posibilite alcanzar el fin de su vocación</p>
24	<p><i>Sobre la administración de los bienes personales</i></p> <p>24. Con espíritu de pobreza y siendo responsable con las exigencias de su vocación:</p> <p>§ 1. La consagrada conserva la propiedad de sus bienes y la capacidad de adquirir, poseer, administrar y disponer de los mismos.</p> <p>§ 2. Antes de emitir los votos definitivos la consagrada hace testamento con validez civil, según la normativa vigente en el país de procedencia.</p> <p>§ 3. Todo lo que una consagrada reciba, gane u obtenga por razón de la Sociedad, lo adquiere para la Sociedad.</p>

141	<p><i>Finalidades de los bienes</i></p> <p>141. Las principales finalidades para las que deben usarse los bienes de la Sociedad y así asegurar su desarrollo y proyección, son:</p> <p>1° el sustento de las consagradas en todo lo que se refiere a su vida y formación;</p> <p>2° la realización de la misión;</p> <p>3° la ayuda a las necesidades de la Iglesia universal y obras de caridad a favor de los más necesitados;</p> <p>4° la promoción y el desarrollo de la Sociedad y la Federación Regnum Christi.</p>
142	<p><i>El espíritu de pobreza</i></p> <p>142. El espíritu de pobreza y la fidelidad al carisma han de animar el uso responsable de los bienes, lo que exige una administración segura y eficiente, realizada con espíritu de servicio.</p>

Reglamento	
1	
7	<p>Vida pobre</p> <p>7. § 1. La consagrada busca vivir con alegría, desprendida de sí misma y llena de Dios, y es capaz de gozar y agradecer todo lo que Dios le da en los diferentes ámbitos de su vida.</p> <p>§ 2. Sabe que su pobreza, no es sólo de bienes materiales, sino que es también desprendimiento de la propia voluntad, de preferencias, cargos, méritos y exigencias.</p>
8	<p>8. La consagrada está particularmente atenta a la vivencia de este consejo cuando el cumplimiento de la misión implique el uso de medios costosos, la búsqueda de fondos o el contacto con ambientes marcados por el bienestar social y económico</p>
9	<p>Expresiones particulares</p> <p>9. Las casas de Sociedad se distinguen por la sobriedad, decoro, orden y aseo. Cada consagrada colabora, con espíritu de servicio y sentido de responsabilidad en los trabajos que sean necesarios para ello. Se debe evitar lo que sea lujoso.</p>
10	<p>10. Las consagradas se caracterizan por la distinción, sencillez, modestia y dignidad en el vestir y comportarse, según la edad, el ambiente social en el que trabajan. De este modo testimonian su consagración laical a Dios en medio del mundo.</p>
11	<p>11. Como expresión de pobreza, la consagrada:</p> <p>1° Admira, respeta y cuida la creación y hace buen uso de los objetos materiales puestos a su disposición;</p> <p>2° respecto al propio patrimonio, dispone libremente de su uso y usufruto, sin embargo, cuando éste es para el propio sustento o fines personales, debe hacerlo en dependencia de su directora;</p> <p>3° elabora un presupuesto de sus gastos personales, que <u>debe ser aprobado por la directora e integrado en el presupuesto de la comunidad. Lo administra y entrega cuentas del mismo;</u></p> <p>4° en diálogo con la directora, <u>decide el uso</u> que da a los regalos y donativos que recibe, respetando la intención del donante;</p> <p>5° sin permiso expreso de la directora territorial, dado por escrito y con el consentimiento de su consejo no pide, para sí ni para otros, dinero prestado, aunque estuviese destinado a obras apostólicas;</p>
12	<p>12. Las consagradas viven la ley común del trabajo. El trabajo es un valor fundamental que contribuye al desarrollo y madurez de la persona y al perfeccionamiento de la vocación a la que ha sido llamada. Así mismo, la lleva a colaborar con Dios de manera generosa, para hacer un mundo más justo, verdadero y fraterno.</p>

13	
----	--

LA RELACIÓN CON LOS BIENES: **REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SVA CRC**

CAP. 4 Sostenibilidad, subordinación y financiación

CAP. 5 Presupuestos

CAP. 4 Sostenibilidad, subordinación y financiación (nº 37 al

Sostenibilidad y comunidades sostenibles

37. Se entiende por sostenibilidad **un patrón de crecimiento por el que se atienden a las necesidades actuales de la Sociedad en todos los ámbitos** (espiritual, humano, apostólico y económico), al mismo tiempo que se garantiza la permanencia en el tiempo de la misma. (...) La sostenibilidad económica implica el uso de los bienes de manera eficiente, prudente y responsable para permitirle continuar funcionando a lo largo del tiempo.

38. Las directoras, ayudadas por su consejo y la ecónoma, gestionan el patrimonio de manera que puedan **proporcionar a los miembros de la Sociedad todos los medios necesarios para llevar una vida conforme a las Constituciones y que les posibilite alcanzar el fin de su vocación.**

39. Para que la Sociedad sea sostenible y se administren adecuadamente sus bienes se han de tener en cuenta las siguientes líneas:

1º la necesidad de una **previsión y de planes de proyección** prudentes, que **se concreta en la elaboración de los presupuestos;**

2º **la elaboración de presupuestos que tomen en cuenta los resultados del año anterior y correspondan a los ingresos de la comunidad, en los que se incluyen las ayudas solidarias que se prevé recibir;**

3º la elaboración de informes mensuales que reflejen la realidad de la administración de la comunidad;

4º la revisión periódica de los informes administrativos en comunidad;

5º la entrega de los excedentes para colaborar con el sustento de otras comunidades en dificultad.

40. Todos los miembros de la comunidad, no sólo la directora o la ecónoma, son corresponsables de una buena administración. Para fomentar la corresponsabilidad en la administración de la comunidad:

§ 1. Todos los miembros de la Sociedad han de recibir oportunamente una capacitación administrativa básica que les permita conocer las condiciones, implicaciones, consecuencias, riesgos, de temas o aspectos presupuestales, fiscales, legales, etc. La capacitación debe ofrecer un conocimiento suficiente sobre la legislación vigente del país en el que residan.

§ 2. Quienes tienen responsabilidades legales o administrativas tienen la obligación de formarse convenientemente para cumplirlas. Además, toda persona que deja un puesto tiene la obligación de informar a su sucesor sobre los asuntos legales y administrativos que caen bajo su responsabilidad.

§ 3. Todos los miembros de la comunidad deben conocer la realidad administrativa de su comunidad y sentirse comprometidas con la sostenibilidad de la Sociedad en el ámbito local.

Comunidades y territorios deficitarios

41. Los territorios velen por que las comunidades, en su conjunto, y la operación de todo el territorio sean sostenibles y se fomente la solidaridad entre las comunidades.

42. Ha de considerarse que algunas comunidades, por su configuración o por otros motivos, aun siendo administrados con eficiencia, pueden no ser sostenibles y necesitar una ayuda adicional de la Sociedad.

43. Cuando una comunidad es deficitaria, trátase la situación en el nivel territorial de la Sociedad. Durante el proceso presupuestal, la directora territorial evalúe junto con su consejo el modo de sostener y apoyar solidaria y subsidiariamente a esa comunidad desde el territorio. Si este apoyo no fuera posible, valore primero la necesidad o conveniencia de mantener abierta esa comunidad y posteriormente diríjase a la directora general con la propuesta completa para dicha comunidad.

(44 al 57)

CAP.5 PRESUPUESTOS

Razón de ser y contenido de los presupuestos

58. La administración ordinaria de los territorios y casas se rige por los presupuestos aprobados por la autoridad competente, de acuerdo con este Reglamento. Se considera el presupuesto como instrumento de formación en la dimensión económica, para crecer en la toma de conciencia común de esta dimensión y para evaluar el grado real de pobreza personal y comunitaria. Además, el presupuesto debe reflejar los valores de pobreza, responsabilidad, realismo y solidaridad.

59. § 1. Para poder actuar con pobreza y orden en el uso de los bienes, toda casa debe contar con un presupuesto anual aprobado por la directora territorial que incluya la previsión de flujo del presupuesto.

§ 2. Es importante que todos los miembros de la comunidad participen en la elaboración del presupuesto de la comunidad.

§ 3. Dicho presupuesto, además de contemplar los gastos ordinarios de operación y sus ingresos, debe contemplar también...

§ 4. La ecónoma local debe considerar en el presupuesto de la comunidad los ingresos que se prevén tener por concepto de sueldos, estipendios, donativos y cualquier eventual subsidio territorial que se pudiera tener.

§ 5. El presupuesto de la comunidad se hace teniendo en cuenta los presupuestos personales de cada consagrada que forma parte de esa comunidad.

Los presupuestos personales de los miembros de la comunidad

62. Cada consagrada debe elaborar un presupuesto anual, que debe ser aprobado por la directora de la comunidad. Dicho presupuesto, al igual que se sugiere en el de la comunidad, debe reflejar el espíritu de pobreza propio de nuestra consagración.

63. Dicho presupuesto deberá contemplar los egresos personales estimados y previsibles para el año, tales como: estudios, transportes y viáticos particulares, prendas de vestir, tratamientos médicos, cursos y capacitaciones, pago de derechos (renovación de pasaporte, visa, licencia de conducir), etc.

64. Cada consagrada procurará presupuestar todo lo que cree que va a necesitar, pero con realismo y confiada en que la comunidad podrá hacer frente a imprevistos, para así evitar incrementar los presupuestos innecesariamente. Es importante considerar que los presupuestos personales están vinculados al presupuesto de la comunidad, encuadrados en él y tienen un impacto en el mismo.

65. Cada consagrada debe gestionar responsablemente su presupuesto personal. Puede realizar cambios de los montos entre los distintos conceptos que conforman su presupuesto (a excepción de inversiones) dentro del marco de porcentajes y/o montos para estos movimientos establecidos para la comunidad. Debe pedir permiso de la directora de la comunidad antes de hacer cambios entre tales conceptos que superen el porcentaje establecido.

66. Los gastos personales se gestionan desde el presupuesto personal y los gastos apostólicos desde los presupuestos de las obras apostólicas. Cada presupuesto debe manejarse de manera independiente, no mezclando el dinero de ambos presupuestos.

CAP. 6 TESORERÍA

Tarjetas de crédito y de débito

76. § 1. Las consagradas ordinariamente usan tarjetas de crédito, débito o similar, para sus gastos ordinarios. Estas tarjetas estarán vinculadas a la cuenta de la comunidad a la que pertenecen.

§ 2. Por razón del voto de pobreza, quienes usan estas tarjetas o hacen gastos a través de cuentas bancarias deben informar siempre con claridad sobre los gastos efectuados a la directora de comunidad.

§ 3. La conciliación de cobros e ingresos debe hacerse al menos mensualmente.

<p>Rule of Admin</p> <p>We cannot carry out the mission if we do not have the necessary financial resources; economic resources will not be well oriented if they are not at the service of the mission³. If our communities and apostolic works have the purpose of “the Kingdom of God and his justice” we can expect that “the rest will be given to us in addition” (cf. Mt 6, 33). This trust in God's providence includes prudence so as not to overload communities, apostolic works and society with economic obligations that have not been conveniently and responsibly discerned.</p>	<p>2.1 Al servicio del Reino y de la misión: ante todo, hemos de reconocer que los bienes que Dios nos ha confiado son un don para realizar la misión. Su buena gestión permite vivir el consejo evangélico de la pobreza y ser fieles al carisma del Regnum Christi, para ponerlo al servicio de la misión de la Iglesia (cf. ESCM 99). No podremos llevar adelante la misión si no disponemos de los recursos económicos necesarios; los recursos económicos no serán bien orientados si no están al servicio de la misión³. Si nuestras comunidades y obras apostólicas tienen como finalidad “el Reino de Dios y su justicia” podemos esperar que lo “demás se nos dará por añadidura” (cf. Mt 6, 33). Esta confianza en la providencia de Dios incluye la prudencia para no sobrecargar a las comunidades, a las obras apostólicas y a la Sociedad con obligaciones económicas que no hayan sido discernidas convenientemente y responsablemente.</p>
---	---

<p>Communique</p> <p>23. We dream of a Society of Apostolic Life that takes on its own autonomy with enthusiasm and responsibility, including the economic dimension, in which all of us, in a co-responsible way, develop a plan of sustainability that allows us to live our vocation and mission fully and to project ourselves.</p>	<p>Soñamos con una Sociedad de vida apostólica que asuma con ilusión y responsabilidad su propia autonomía, incluyendo la dimensión económica, en la que todas, de modo corresponsable, vayamos desarrollando un plan de sostenibilidad, que nos permita vivir nuestra vocación y misión con plenitud y proyectarlas.</p>
<p>Communique</p> <p>Mission – Apostolic Projection - Aspects or themes that need to be matured</p> <p>55. We are aware that our sustainability must usually come from remuneration for the apostolic activity carried out, net profits from our works, works that generate revenue, donations and fundraising, among others. It will be a challenge to work together with the Federation to find means of remuneration for those who carry out their apostolate in Regnum Christi and ECYD sections, and to ensure that the need for support does not compromise our presence there. We clearly want to maintain the sense of gratuity in our self-giving.</p>	<p>Somos conscientes de que nuestro sustento debe provenir habitualmente de remuneraciones por la actividad apostólica realizada, remanentes de nuestras obras, obras generadoras, donativos y recaudación de fondos, entre otros. Será un reto trabajar junto con la Federación para encontrar mecanismos de remuneración para aquellas personas que realizan su apostolado en las secciones del Regnum Christi y del Ecyd, y asegurar que la necesidad de sustento no lleve a comprometer nuestra presencia en ellas. Tenemos claridad en mantener el sentido de gratuidad de nuestra entrega.</p>
<p>Communique</p> <p>Poverty - Sustainability and co-responsibility</p> <p>148. We are committed to the sustainability of our communities, of the Society and the development of the Federation, so we all feel co-responsible for ensuring that there are sufficient sources of income. We believe that the apostolic work that we carry out must be remunerated and provide, together with other means of income (the net profits from our works, works that generate revenue, fundraising, etc.), the resources necessary for our sustenance, maintaining the sense of gratuitousness in our self-giving, knowing that this not only does not diminish but also strengthens our apostolic work. The Society may choose to take on certain apostolates that are not remunerated but which it considers important for the accomplishment of the mission.</p> <p>149. We live the common law of work and we recognize a fundamental value in work that</p>	<p>Sustento y corresponsabilidad</p> <p>Asumimos el compromiso de la sostenibilidad de nuestras comunidades, de la Sociedad y el desarrollo de la Federación, por ello, todas nos sentimos corresponsables de que haya suficientes fuentes de ingresos. Creemos que el trabajo apostólico que realizamos ha de ser remunerado y aportar, junto con otros medios de financiación (remanentes de nuestras obras, obras generadoras, recaudación de fondos, etc.), los recursos necesarios para nuestro sustento, manteniendo el sentido de gratuidad de nuestra entrega, sabiendo que éste no sólo no merma, sino que potencia nuestro trabajo apostólico. La Sociedad puede optar por asumir ciertos apostolados no remunerados pero que considera importantes para la realización de la misión.</p> <p>Vivimos la ley común del trabajo y reconocemos en el trabajo un valor fundamental que contribuye al desarrollo y madurez de la persona y al perfeccionamiento</p>

<p>contributes to the development and maturity of the person and to the perfection of the vocation to which he or she has been called. At the same time, it leads us to collaborate with God in a generous way, to make the world more just, true and fraternal.</p> <p>151. We are co-responsible for the support of the Society and the Society ensures that we have the necessary means to lead a life that enables us to achieve the goal of our vocation.</p>	<p>de la vocación a la que ha sido llamada. Al mismo tiempo nos lleva a colaborar con Dios de manera generosa, para hacer un mundo más justo, verdadero y fraterno.</p> <p>Nosotras somos corresponsables del sustento de la Sociedad y la Sociedad vela para que contemos con los medios necesarios para llevar una vida que nos posibilite alcanzar el fin de nuestra vocación.</p>
<p>Communique</p> <p>Mission</p> <p>44. The global projection of our Society is understood as a medium- and long-term plan that takes into account the different elements of our institution (mission, formation, sustainability, organization, etc.).</p>	<p>La proyección global de nuestra Sociedad es un plan a mediano y largo plazo que considera los distintos elementos de nuestra institución (misión, formación, sostenibilidad, organización, etc).</p>
<p>Communique</p> <p>Mission</p> <p>47. We are aware that resources are essential for the development, flourishing and continuity of our mission to proclaim the Gospel. Therefore, sustainability is one of the elements that must be considered in the discernment of our mission. Economic sustainability is not the responsibility of a few, nor is it the exclusive responsibility of those who provide a service of authority, administration or lead an apostolic work. We are all co-responsible for our communities' economic sustainability and for the future of the projects and apostolic works that we undertake for the good of the mission.</p>	<p>Somos conscientes de que los recursos son esenciales para el desarrollo, florecimiento y continuidad de nuestra misión de anunciar el Evangelio. Por ello, la sostenibilidad es uno de los elementos que tiene que ser considerado en el discernimiento sobre nuestra misión. El sostenimiento económico no es responsabilidad de unas pocas, ni exclusiva de quienes prestan un servicio de autoridad, de administración o dirigen una obra apostólica. Todas somos corresponsables de la sostenibilidad económica de nuestras comunidades y de la continuidad de los proyectos y obras apostólicas que emprendemos en bien de la realización de la misión.</p>
<p>Communique</p> <p>MESSAGE OF THE 2020 ORDINARY GENERAL ASSEMBLY OF THE CONSECRATED WOMEN OF REGNUM CHRISTI TO THE MEMBERS OF REGNUM CHRISTI</p> <p>In recent times, we have come to understand the nature and scope of our identity as a</p>	<p>En este último tiempo hemos ido comprendiendo la naturaleza y alcance de nuestra identidad como Sociedad de vida apostólica, que se traduce en una autonomía de vida, de gobierno y también económica. Ésta última implica, entre otras cosas, trazar un plan de sostenibilidad que permita nuestro crecimiento y permanencia en el tiempo, partiendo de un conocimiento de la situación global de la Sociedad.</p>

<p>Society of Apostolic Life, which entails an autonomy of life, governance and finances. The latter implies, among other things, drawing up a plan of sustainability that allows for our growth and long-term stability, beginning with an understanding of the global situation of the Society.</p>	
<p>Rule of Admin</p> <p>Deficit communities and territories</p> <p>41. The territories ensure that communities, as a whole, and the operation of the entire territory are sustainable and that solidarity between communities is fostered.</p>	<p>Comunidades y territorios deficitarios</p> <p>41. Los territorios velen por que las comunidades, en su conjunto, y la operación de todo el territorio sean sostenibles y se fomente la solidaridad entre las comunidades.</p>
<p>Rule of Admin</p> <p>In order to achieve stability in the generation of resources destined to the support of the Society, all members should feel jointly responsible for ensuring that there are sufficient sources of income.</p>	<p>52. Con el fin de lograr estabilidad en la generación de recursos destinados al sostenimiento de la Sociedad, siéntanse todas corresponsables de que haya suficientes fuentes de ingresos.</p>
<p>Rule of Admin</p> <p>53. Ordinarily, consecrated women receive remuneration for the apostolic work they do.</p>	<p>53. Ordinariamente, las consagradas reciben una remuneración por el trabajo apostólico que realizan.</p>
<p>Rule of Admin</p> <p>51. The Company's means of financing are, ordinarily: 1) income from paid work; 2. the interest on investments and the funds of the Society; 3. the goods of the consecrated women donated to the Society during their lifetime or left in their will in inheritance; 3. the goods of the consecrated women donated to the Society during their lifetime or left in their will as an inheritance to the Society; 4° the surpluses and remainders of the works in property or co-ownership; 5° the proceeds of donations; 6° works that generate funds.</p>	<p>51. Los medios de financiación de la Sociedad son, de forma ordinaria: 1° los ingresos por el trabajo remunerado; 2° los intereses de inversiones y de los fondos de la Sociedad; 3° los bienes de las consagradas donados en vida a la Sociedad o dejados en su testamento en herencia a la misma; 4° los excedentes y remanentes de las obras en propiedad o copropiedades; 5° la consecución de donativos; 6° las obras generadoras de fondos.</p>